No. GS-2026- 000387 **/AREAD-GUBIR-20.1**

Ciudad y Fecha: San José del Guaviare, 04 de enero de 2026

Señor coronel
GONZALO ESTEBAN BLANCO
Comandante Departamento de Policía Guaviare
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión No. 4 contrato 29-7-10024-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo delP informe de supervisión

Desde	**04/12/2025**	**Hasta**	**04/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-036782-DEGUV del 28/08/2025, el señor coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente HERNAN LEONARDO RUIZ RIVERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

 - ✓ Mediante comunicado oficial No. GS-2025-042828-DEGUV de fecha 04/10/2025, se presentó el informe correspondiente al mes de septiembre.

 - ✓ Mediante comunicado oficial No. GS-2025-047741-DEGUV de fecha 04/11/2025, se presentó el informe correspondiente al mes de octubre.

- ✓ Mediante comunicado oficial No. GS-2025-053053-DEGUV de fecha 04/12/2025, se presentó el informe correspondiente al mes de noviembre.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	29-7-10024-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, equipos de bombeo, maquinaria agrícola, compresores de aire, pulidoras, taladros, extintores, plantas de tratamiento de agua potable, equipos de medición, recarga de extintores y calibración de equipos de medición del Departamento de Policía Guaviare
Contratista	Cesar Augusto Mendez Aroca
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Veintiocho millones de pesos ($ 28.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Veintiocho millones de pesos ($ 28.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	15/12/2025 o hasta agotar el presupuesto oficial.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	El día 03/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El día 15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- ✓ Mediante constancia de recibido No. 002 de fecha 10/12/2025, se dio trámite al recibido de actividades y repuestos por un valor de $ 15.947.989,60

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Mediante planilla de pago de parafiscales No. No. 9496286821 y 9496285951

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (*ELEMENTOS ENTREGADOS*)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Mantenimiento preventivo consiste en limpieza total del equipo, ajuste de tornillería, limpieza del filtro, revisión parte eléctrica, limpieza de inyección, limpieza de exosto, calibración de válvulas	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de filtro aceite	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio de filtro aceite	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro aceite 15w40	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de líquido refrigerante	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento y recarga de extintor multipropósito de 20 libras, consiste en cambio de polvo químico seco, cambio de empaquetadura, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas, presuración del mismo, de igual forma de ser necesario se realizará cambio de manómetro, cambio manguera, pintura, suministro de soporte e instalación en punto establecido por la entidad, cumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento y recarga de extintor multipropósito de 10 libras, consiste en cambio de polvo químico seco, cambio de empaquetadura, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas, presuracion del mismo, de igual forma de ser necesario se realizará cambio de manómetro, cambio manguera, pintura, suministro de soporte e instalación en punto establecido por la entidad, cumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato

suministro aceite 2T	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de cuchilla	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo extintor consiste en pesado de cilindro, verificación de presión, lavado exterior de cilindro, etiquetado y rotulado, limpieza y verificación de manguera	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento y recarga de extintor multipropósito de 5 libras, consiste en cambio de polvo químico seco, cambio de empaquetadura, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas, presuración del mismo, de igual forma de ser necesario se realizará cambio de manómetro, cambio manguera, pintura, suministro de soporte e instalación en punto establecido por la entidad, cumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de carburador	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio de carburador	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Recarga de extintor de CO2 de 10 libras consistente en cambio de empaques y presurización con CO2, se realizará cambio de manguera, pintura, suministro de soporte e instalación en punto establecido por la entidad, cumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento y recarga de extintor multipropósito tipo satélite de 150 libras, consiste en cambio de polvo químico seco, cambio de empaquetadura, cambio de anillo de verificación, cambio de etiquetas, apresuración del mismo, de igual forma de ser necesario se realizará cambio de manómetro, cambio manguera, pintura, suministro de soporte e instalación en punto establecido por la entidad, cumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2885	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo consistente en limpieza general del equipo, ajuste de tornillos y partes; verificación carga de batería.	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Calibración bajo la norma NTC ISO/IEC 17025, debiendo entregar estampilla de calibración, certificado de calibración de laboratorio acreditado por la ONAC, estampilla de calibración. En caso de no superar los estándares de funcionamiento normales emitir concepto para realizar procedimiento de baja el cual debe ser firmado por funcionario idóneo.	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo consistente en limpieza general del equipo, ajuste de tornillos y partes; verificación carga de batería.	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Calibración bajo la norma NTC ISO/IEC 17025, debiendo entregar estampilla de calibración, certificado de calibración de laboratorio acreditado por la ONAC, estampilla de calibración. En caso de no superar los estándares de funcionamiento normales emitir concepto para realizar procedimiento de baja el cual debe ser firmado por funcionario idóneo.	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo consistente en limpieza general del equipo, ajuste de tornillos y partes; verificación carga de batería.	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato

Calibración bajo la norma NTC ISO/IEC 17025, debiendo entregar estampilla de calibración, certificado de calibración de laboratorio acreditado por la ONAC, estampilla de calibración. En caso de no superar los estándares de funcionamiento normales emitir concepto para realizar procedimiento de baja el cual debe ser firmado por funcionario idóneo.	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo consistente en limpieza general del equipo, ajuste de tornillos y partes; verificación carga de batería.	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Calibración bajo la norma NTC ISO/IEC 17025, debiendo entregar estampilla de calibración, certificado de calibración de laboratorio acreditado por la ONAC, estampilla de calibración. En caso de no superar los estándares de funcionamiento normales emitir concepto para realizar procedimiento de baja el cual debe ser firmado por funcionario idóneo.	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo consistente en limpieza general del equipo, ajuste de tornillos y partes; verificación carga de batería.	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Calibración bajo la norma NTC ISO/IEC 17025, debiendo entregar estampilla de calibración, certificado de calibración de laboratorio acreditado por la ONAC, estampilla de calibración. En caso de no superar los estándares de funcionamiento normales emitir concepto para realizar procedimiento de baja el cual debe ser firmado por funcionario idóneo.	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo consiste en limpieza total del equipo, ajuste de tornillería, limpieza del filtro, revisión parte eléctrica, limpieza de carburador, limpieza de exosto, lavado tanque combustible, cambio de aceite, calibración de válvulas	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro AVR	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio AVR	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro aceite 20w50	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo consiste en limpieza total del equipo, ajuste de tornillería, verificación niveles de aceite, ajuste y calibración de válvulas, limpieza del filtro, revisión parte eléctrica, limpieza de carburador, limpieza de exosto, lavado tanque combustible	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de bujía	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio de bujía	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de válvulas y empaques tapa de válvulas	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato

SERVICO: cambio válvulas y empaques tapa de válvulas	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo consiste en limpieza total del equipo, ajuste de tornillería, revisión de rodamientos y adaptadores de PVC	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de balineras	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio de balineras	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de capacitor	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio de capacitor	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro sello mecánico	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio de sello mecánico	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio de embobinado	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: verificación parte eléctrica, corrección de posibles fallas y puesta en funcionamiento	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo consiste en limpieza total del equipo, ajuste de tornillería, revisión de rodamientos y adaptadores de PVC	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de balineras	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio de balineras	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de eje	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio de eje	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
suministro de impulsor	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio de impulsor	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato

SERVICIO: verificación parte eléctrica, corrección de posibles fallas y puesta en funcionamiento	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
Mantenimiento preventivo consiste en limpieza total del equipo, ajuste de tornillería, verificación niveles de aceite, ajuste y calibración de válvulas, verificación manguera de salida de aire, limpieza del filtro, revisión del tanque para detectar fugas, calibración del automático, revisión de manómetros, drenado del tanque, revisión parte eléctrica	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato
SERVICIO: cambio manguera de aire manguera aire 1/4, de alta resistencia y duración, fácil manejo, alta calidad, incluye adaptadores de entrada y salida	Si	Se ejecutó la actividad con las especificaciones y dentro del plazo establecido dentro del contrato

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el contratista presentó **certificación firmada** por el representante legal de la empresa, donde se indicó que cuenta con un establecimiento comercial de su propiedad en el municipio de San José del Guaviare, registrado ante la cámara de comercio del municipio y que cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para las prestaciones del servicio dentro de los términos previstos en el proceso; debiendo anexar a la certificación fotografías de la fachada y parte interna del mismo, junto con la dirección y teléfono, información que se verificara por el comité evaluador mediante visita técnica.	SI	El contratista cuenta con un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de maquinaria agrícola, venta de repuestos y mantenimiento de los mismos.
2	**CALIDAD DEL MANTENIMIENTO:** el contratista presentó **certificación firmada** por el representante legal de la empresa donde manifestó que ofrecerá una garantía mínima por el mantenimiento preventivo de tres (03) meses, mantenimiento correctivo de seis (06) meses y de un (01) año a los repuestos utilizados en el mantenimiento, contados a partir de la fecha del mantenimiento y/o suministro; si durante el tiempo de la garantía los equipos que se les realizo el mantenimiento o cambio de piezas presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la falta de calidad de los repuestos instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobrecosto para la entidad, dando respuesta en un término no superior a 24 horas.	SI	Condición técnica cumplida y evaluada por parte del comité evaluador al momento de la presentación de las ofertas por parte de los oferentes, de igual a la fecha no se ha realizado ningún trámite de garantía en los mantenimientos.
3	**DISPONIBILIDAD:** el contratista presentó **certificación firmada** por el representante legal de la empresa donde manifestó la disponibilidad del establecimiento de lunes a sábado, de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas (incluyendo festivos) para efectuar los mantenimientos de los equipos.	SI	El contratista presenta la disponibilidad establecida en el proceso.

4	**CALIDAD DE LOS REPUESTOS:** el contratista presentó **certificación firmada** por el representante legal de la empresa donde se comprometió a instalar repuestos nuevos y originales, no usados, no remanufacturados y/o repotenciados, con una garantía de un (01) año a partir de su instalación, en caso en que le repuesto presente fallas o resulte defectuoso, este será cambiado por uno nuevo en un tiempo no mayor de 24 horas después de haber informado la novedad y los costos en su totalidad serán asumidos por el contratista.	SI	Condición técnica cumplida y evaluada por parte del comité evaluador al momento de la presentación de las ofertas por parte de los oferentes, de igual a la fecha no se ha realizado ningún trámite de garantía en los mantenimientos.
5	**CONCEPTOS TÉCNICOS:** Si durante el desarrollo de las actividades o al momento de realizar el diagnóstico de los equipos a intervenir se evidencia fallas irreparables o reparaciones que superen el valor del equipo, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato entregando copia del concepto técnico del equipo según formato establecido por la Policía Nacional, lo anterior con el fin de realizar la respectiva baja del bien.	SI	No se ha realizado ningún tipo de trámite de conceptos de elementos.
6	**CONSTANCIA INDIVIDUAL:** el contratista presentó **certificación firmada** por el representante legal de la empresa donde se comprometió a dejar constancia individual de la intervención a cada equipo mediante la elaboración de una hoja de vida del equipo donde se relacione toda la información del elemento (número de serie, numero de inventario, dependencia, actividades realizadas estas se pueden relacionar con el código establecido en el contrato) documento que debe ser firmado por el contratista, técnico que realiza el mantenimiento y funcionario que recibe a satisfacción el servicio entregando copia al supervisor del contrato para soportar la respectiva cuenta de cobro e iniciar el trámite para realizar el pago.	SI	A la fecha el oferente ha entregado la constancia individual de los equipos intervenidos.
7	**CERTIFICADOS:** el contratista presentó **certificación firmada** por el representante legal de la empresa, mediante la cual se compromete a entregar copia del certificado de calibración de los equipos de medición y de igual forma el certificado del mantenimiento realizado.	SI	Condición técnica cumplida y evaluada por parte del comité evaluador al momento de la presentación de las ofertas por parte de los oferentes, de igual a la fecha no se ha realizado ningún tipo de calibración de los equipos de medición.
8	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el contratista presentó ***certificación firmada*** por el representante legal de la empresa, donde se indicó que cuenta con un establecimiento comercial de su propiedad en el municipio de San José del Guaviare, registrado ante la cámara de comercio del municipio y que	SI	Condición técnica cumplida y evaluada por parte del comité evaluador al momento de la presentación de las ofertas por parte de los oferentes.

	cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para las prestaciones del servicio dentro de los términos previstos en el proceso; debiendo anexar a la certificación fotografías de la fachada y parte interna del mismo, junto con la dirección y teléfono, información que se verificara por el comité evaluador mediante visita técnica.		
9	**CALIDAD DEL MANTENIMIENTO:** el contratista presentó **certificación firmada** por el representante legal de la empresa donde manifestó que ofrecerá una garantía mínima por el mantenimiento preventivo de tres (03) meses, mantenimiento correctivo de seis (06) meses y de un (01) año a los repuestos utilizados en el mantenimiento, contados a partir de la fecha del mantenimiento y/o suministro; si durante el tiempo de la garantía los equipos que se les realizo el mantenimiento o cambio de piezas presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la falta de calidad de los repuestos instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobrecosto para la entidad, dando respuesta en un término no superior a 24 horas.	SI	Condición técnica cumplida y evaluada por parte del comité evaluador al momento de la presentación de las ofertas por parte de los oferentes, sin embargo, a la fecha no se ha presentado ningún tipo de novedad.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado ningún tipo de novedad con la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento cuatro días (104) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La establecida dentro del proceso contractual, así:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar pagos parciales de acuerdo a las actividades realizadas por parte del contratista, a la cuenta que indique, de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura comercial vigente de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN, a lo cual el contratista no debe constituirla o darle la connotación de título valor, por cuanto se requiere de la misma para el trámite del respectivo pago, la cual deberá ser entregada junto con el recibido a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor o supervisores del contrato y los documentos (el contratista deberá acreditar el pago de los parafiscales, seguridad social (salud y pensión), anexando fotocopia del último mes cancelado ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) si le corresponde, requeridos por la Oficina de Central de Cuentas del Departamento de Policía

Guaviare, teniendo en cuenta el derecho a turno de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.
Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizaran de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago.

NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema SIIF Nación.

☐ TRÁMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA
Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo *solicitará la consulta* y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 de 09 de marzo de 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO,
A la letra dice "Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS
- Directiva presidencial 09 de 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

- Resolución No. 00042 de 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

- DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: la Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía el Departamento de Policía Guaviare, presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 28.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 28.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 28.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 15.947.989,60	56,96 %
Valor pagado	$ 12.052.010,40	43,04 %
Valor pendiente de entrega	0,00	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
002	$ 15.947.989,60	10/12/2025	$ 15.947.989,60	EGE29686	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El proceso hasta la fecha se ha desarrollo sin ningún tipo de situación, por ende, esta supervisión no tiene ningún tipo de recomendación para la Unidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **HERNAN LEONARDO RUIZ RIVERA**
Responsable Bienes Inmuebles DEGUV
Supervisor Contrato No. 29-7-10024-25
No. Celular: 3159267358